

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

**No. de oficio: DG/DSNA/0255/2015
No. de expediente: 0752/15**

Asunto: Informe de opinión del PGCM - 2014.

Ref.: SSFP/UPMGP/411/0067/2015
SSFP/UEGDG/416/115/2015

México, D. F. , a 14 de abril de 2015.

**C. CARLOS ESPINOSA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICAS DE
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE
LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL
PRESENTE**

En atención a los comunicados de referencia mediante los cuales se solicita al Archivo General de la Nación (AGN), como entidad normativa, emita opinión al respecto de los avances y resultados de los indicadores del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), que en materia de archivos reportaron las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) al cierre del cuarto trimestre del 2014, se informa que derivado del análisis de los informes proporcionados por los Órganos Internos de Control referentes a los indicadores de las Bases de colaboración, se observó lo siguiente:

Indicador 1. Porcentaje de archivo de concentración liberado.

De las 281 dependencias y entidades que forman parte de la lista de obligatoriedad de cumplimiento del PGCM:

- 52 no estableció su línea base y metas comprometidas¹;
- 86 no definió correctamente su línea base y metas²;
- 129 no cumplió con la meta comprometida de 2014³, y
- 14 logró cumplir con dicha meta⁴.

¹ Anexo 1

² Anexo 2

³ Anexo 3

⁴ Anexo 4

Para dar cumplimiento a este indicador, existen dos modalidades para que las instituciones liberen espacios; a través del trámite de baja, el cual sólo 95 de éstas lo realiza⁵; y a partir de la transferencia secundaria, que consiste en el traslado de documentos con valor histórico del archivo de concentración al AGN o al archivo histórico de la institución, si es que ésta cuenta con uno. En este sentido en toda la APF sólo existen 14 dependencias que cuentan con un archivo histórico⁶ para realizar sus transferencias secundarias, lo cual deberán informar oportunamente al AGN.

De las otras 267 instituciones que no cuentan con un archivo histórico, sólo cuatro iniciaron el trámite de transferencia secundaria en 2014 y solamente una logró concluirlo.

Para realizar la baja documental y/o transferencia secundaria las dependencias y entidades deberán contar con el Catálogo de disposición documental (Art. 19, frac. II de la Ley Federal de Archivos) validado y registrado ante el AGN.

De acuerdo con lo establecido en el transitorio Quinto de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los sujetos obligados deberán contar desde octubre de 2004 con los instrumentos citados en el párrafo anterior, sin embargo, de las 281 instituciones que conforman dicha lista:

- 41 nunca han enviado su Catálogo para validación y registro⁷;
- 122 no procedió su validación⁸;
- 82 cumplieron⁹, y
- 36 no fueron dictaminados por el AGN¹⁰.

Indicador 2. Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite.

De las 281 instituciones que forman parte de la lista de obligatoriedad de cumplimiento del PGCM:

- 77 no estableció su línea base y metas comprometidas¹¹;
- 31 no definió correctamente su línea base y metas¹²;
- 78 no cumplió con la meta comprometida de 2014¹³, y
- 95 logró dicha meta¹⁴.

⁵ Anexo 5

⁶ Anexo 6

⁷ Anexo 7

⁸ Anexo 8

⁹ Anexo 9

¹⁰ Anexo 10

¹¹ Anexo 11

¹² Anexo 12

¹³ Anexo 13

¹⁴ Anexo 14

Para que las dependencias y entidades cumplan con este indicador deberán identificar y agrupar los expedientes de manera homogénea con base en su Cuadro general de clasificación archivística; sin embargo, 198 instituciones¹⁵ no están en posibilidad de solventar lo anterior debido a que carecen de los instrumentos archivísticos pertinentes para llevar a cabo una política de gestión documental interna.

Validación de líneas base y metas comprometidas por la unidad normativa

En 2014, el AGN revisó las líneas base y metas comprometidas reportadas por 257 dependencias y entidades de la APF, de las cuales sólo se validó el 20% que cumplió con la metodología establecida para el cálculo del valor del indicador *Porcentaje de archivo de concentración liberado*, mientras que para el resto de las instituciones se emitieron comentarios y recomendaciones para la correcta definición. Es importante enfatizar que, pese a ello, el AGN no recibió retroalimentación por parte de las instancias coordinadoras del PGCM (Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Asimismo, se validó el 56% de los valores reportados por las instituciones en referencia al indicador *Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite*, en cuanto al resto de las instituciones, sólo se emitieron los comentarios y las recomendaciones correspondientes.

Es necesario recalcar que un gran obstáculo para la tasación de dichos valores reportados, fue el que se generó debido a los reportes erróneos sobre la línea base y metas comprometidas que las instituciones realizaron, ya que no aplicaron correctamente la fórmula establecida en el método de cálculo del indicador.

En la definición de las metas comprometidas, hubo instituciones que no atendieron correctamente el sentido del indicador (*ascendente*) así como el tipo de medición (*acumulada*), por lo cual el AGN no los validó.

Informe de opinión de los OIC acerca de las causas o factores asociados al incumplimiento de los indicadores

- En relación con el indicador *Porcentaje de archivo de concentración liberado*, se observó que 141 dependencias y entidades manifestaron que la causa del incumplimiento de la meta comprometida en 2014 fue la falta del Catálogo de disposición documental; por consiguiente, es necesario hacer hincapié que son 198 las instituciones que no cuentan con este instrumento validado, hecho que las imposibilita para realizar bajas o transferencias documentales. Sin embargo, las instituciones pueden liberar espacios mediante la baja documental con periodos anteriores a 2005, para lo cual no se requiere de un Catálogo de disposición documental.

¹⁵ Anexo 15

- Se identificaron 12 instituciones¹⁶ que señalan la falta de respuesta a las solicitudes de baja documental por parte del AGN, hecho que según éstas ha contribuido al incumplimiento de las metas comprometidas; no obstante, durante 2014 el AGN atendió el 100% de las solicitudes de baja documental que se encontraban rezagadas desde los años 2012 y 2013, quedando pendientes de atender sólo las solicitudes ingresadas en 2014.
- Respecto al *Porcentaje de archivo de concentración liberado*, hay nueve instituciones que argumentan que la causa del incumplimiento, es que el AGN emitió un oficio-circular para informarles que el cierre de recepción de solicitudes de baja documental se realizaría el 31 de octubre de 2014; es pertinente aclarar que el periodo de recepción de solicitudes para realizar este trámite estuvo abierto del 7 de enero al 31 de octubre del año citado, por lo que las instituciones tuvieron diez meses para realizar el trámite.
Durante 2014 se recibieron 1577 solicitudes para el trámite de baja documental¹⁷, de las cuales, tan sólo en el mes de octubre, el AGN recibió 575 solicitudes de 65 instituciones. Cabe señalar que dicha circular, emitida el 04 de agosto de 2014, forma parte de la reingeniería de procesos que se está llevando a cabo al interior de la institución, lo que permitirá, no sólo abatir el rezago de atención, sino regularizar y homologar los procedimientos encaminados a la gestión documental.
- 21 instituciones¹⁸ argumentaron que otra de las causas que influyó en el incumplimiento de los indicadores fue la falta de capacitación en materia de gestión documental; cuando lo establecido en el Art. 12, frac. V de la Ley Federal de Archivos manifiesta que las áreas coordinadoras de archivos de cada dependencia deberán implantar un programa de capacitación en la materia. Respecto a este punto, el AGN capacitó a 320 servidores públicos de 61 dependencias y entidades involucradas en el PGCM.
- Otro de los argumentos que 18 instituciones¹⁹ señalaron fue la falta de elaboración de un plan de trabajo en materia de archivos, lo que sustentan, les impidió alcanzar las metas comprometidas en ambos indicadores, a pesar de que el AGN emitió en 2014 los Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento del Art. 12, frac. VI de la Ley Federal de Archivos, los cuales fueron difundidos a través de los representantes de los once sectores del Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal a quienes se les capacitó al respecto, a partir del *Curso de inducción para las áreas coordinadoras de archivos* a las que asistieron 53 instituciones.

¹⁶ Anexo 16

¹⁷ Anexo 17

¹⁸ Anexo 18

¹⁹ Anexo 19

Especificidades técnicas que generaron problemáticas para el AGN en la elaboración del “Informe Normativo 2014”.

- Para la elaboración del “Informe Normativo 2014”, el formato enviado por la Secretaría de la Función Pública no permitía introducir los valores requeridos en la sección 3, apartado 3.2, el cual solicita el registro de la cantidad de instituciones que se deben revisar o, en su caso, modificar los valores de la línea base y/o metas comprometidas.
- Las cifras proporcionadas en la sección general del Resumen de informe de opinión OIC 2014, indican valores incorrectos debido a la aplicación errónea de la fórmula para el cálculo de las mismas, identificándose números decimales donde deberían mostrarse porcentajes; lo que dificultó la valoración del avance en los indicadores.
- Es importante manifestar la necesidad de implementar un sistema que permita la verificación de los valores reportados por las instituciones en tiempo real, el cual sirva como instrumento base para la validación de los avances de los indicadores.
- El AGN ha estructurado su plan anual de trabajo con base en la estrategia 1.7 del PGCM correspondiente a promover la consolidación de los sistemas institucionales de archivo y administración de documentos de las dependencias y entidades de la APF; además de las líneas de acción que se derivan de dicha estrategia.
- Un obstáculo que influyó considerablemente en la elaboración del informe de opinión fue la falta de comunicación para establecer las líneas base y metas comprometidas, debido a que la atención de las observaciones enviadas por el AGN a las instituciones de la APF no fue reportada a esta unidad normativa.

Acciones que realizará el AGN durante 2015 para impulsar el logro de las metas comprometidas en los años subsecuentes.

- Con el propósito de verificar y evaluar el cumplimiento normativo y los procesos técnicos archivísticos que garanticen la integridad, accesibilidad y conservación de los documentos, se llevarán a cabo visitas de inspección a 26 de las 52 instituciones que no establecieron la línea base y metas comprometidas. Dichas visitas se llevarán a cabo en coordinación con las áreas de mejora de la gestión pública de los OIC en cada institución.

- Para aquellas instituciones que durante 2014 no se les autorizó la baja documental, se les exhortará a cumplir con la metodología establecida para el trámite mediante un oficio de seguimiento, del cual se girará copia a los OIC.
- Se notificará mediante oficio con copia para los OIC, el incumplimiento normativo de 121 dependencias y entidades que no cuentan con Catálogo de disposición documental validado, no hayan realizado el trámite de baja documental, el trámite de transferencia secundaria, así como el reporte de los indicadores del PGCM correctamente.
- Se formalizarán tres proyectos para el fortalecimiento de los sistemas institucionales de archivo de 105 instituciones que integran los sectores Recursos Renovables, Hacienda y Seguridad Nacional, los cuales tienen como principal objetivo elaborar, conforme a la metodología, los instrumentos de control y consulta archivística, así como llevar a cabo el trámite de baja documental.
- Se realizará el análisis y dictaminación de 104 Catálogos de disposición documental ingresados en febrero de 2015, lo cual, el AGN pretende concluir en el mes de septiembre del mismo año.
- Con miras a fortalecer la cultura archivística, el AGN impartirá dieciocho talleres, cuatro seminarios y un foro denominado *La importancia del archivo en el Sistema nacional de rendición de cuentas y la cultura democrática: memoria, registro y acceso*. De igual forma, se está trabajando en el diseño y desarrollo de un curso virtual denominado "Introducción a la organización de documentos" en convenio con la UNAM, el cual está dirigido a servidores públicos a nivel nacional.
- Empoderar la labor del archivista, es también una de las tareas primordiales del AGN, por lo que se promoverá la certificación de competencias en materia de archivos de trámite y en consecuencia se diseñará un modelo de competencias laborales entorno al archivo de concentración bajo la autorización del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias.
- Se realizará el análisis y dictaminación de 1,577 solicitudes de baja documental de 2014 de 95 instituciones. Asimismo, durante el segundo semestre de 2015, se analizará y dictaminará el 50% de solicitudes de baja documental que ingresen en el mismo año.

- Con la finalidad de vincular los procesos de las instituciones a la actividad archivística, el AGN suscribió los Proyectos de Mejora de la Gestión Gubernamental y Mejora de Trámites y Servicios, impulsado por la Secretaría de la Función Pública, con el propósito que los sujetos obligados elaboren mapas de procesos de sus actividades sustantivas que les permitan una tipificación de expedientes por trámite, donde se establecerá el número mínimo de documentos que deberá tener un expediente; lo anterior, regulará la producción documental y le dará trazabilidad a la gestión institucional.
- Aunando a lo anterior se realiza el análisis de las series documentales de las dependencias y entidades que se determinan con valor histórico, así como, las vigencias documentales establecidas en los Catálogos de disposición documental a fin de implementar un programa para incentivar las transferencias secundarias e incrementar el patrimonio documental institucional.
- Desarrollo y actualización de las guías e instructivos relativos a procesos técnicos archivísticos.

Conclusiones

- El AGN, consciente de la problemática que enfrentan las dependencias y entidades de disponer de sus espacios y de dar cumplimiento con las metas e indicadores establecidos en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, llevó a cabo una reingeniería del proceso de valoración documental, con el propósito de optimizar los tiempos de atención a las solicitudes de baja documental, los cuales se establecerán con base en el artículo 46 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que a la letra dice:

Artículo 46.- En el despacho de los expedientes se guardará y respetará el orden riguroso de tramitación en los asuntos de la misma naturaleza; la alteración del orden sólo podrá realizarse cuando exista causa debidamente motivada de la que quede constancia.

El incumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, será causa de responsabilidad del servidor público infractor.

- Dentro de las acciones que se están realizando para optimizar los tiempos de respuesta en la atención de las solicitudes de baja documental, el AGN implementará a partir del mes de julio del 2015, un calendario de recepción de solicitudes de baja documental.
- Para dar cumplimiento cabal con lo establecido en los Lineamientos y la Ley Federal de Archivos, el AGN ha emprendido una serie de Proyectos para el fortalecimiento y actualización de los archivos de las dependencias y entidades de la APF.

X

- Es de suma importancia, resaltar que es responsabilidad de las áreas de mejora de la gestión pública de los OIC en cada institución, concientizar a éstas, argumentándoles que la actividad archivística, no es un proceso técnico operativo, sino un asunto de planeación estratégica de impacto institucional, en el cual, el AGN y los sujetos obligados son corresponsables del cumplimiento normativo.

Por lo antes expuesto, se envía anexo el "Informe Normativo 2014" de los indicadores: Porcentaje de archivo de concentración liberado y Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS

Anexo: Un disco compacto.



JFBS/amc